

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 103-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Doctora MARÍA CONSUELO PORRAS ARGUETA, en nota de fecha 13 de abril del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe II del Departamento de Inclusión Social del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, con efecto del 15 de abril del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 15 de abril de 2015, la renuncia presentada por la Doctora MARÍA CONSUELO PORRAS ARGUETA, al cargo de Jefe II del Departamento de Inclusión Social del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, (plaza No. 266) y rescindir el contrato administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia de este Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de abril de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pinedal Magistrado President

Lic. Julio Rene Solórzano Barrios Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral -

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III

Magistrado Kocal IV

ANTE MÍ:

Hernan Soberanis Secretario General